

está comprendido el perdon de los enemigos que vd. tanto ha predicado, por que debe tener presente esta máxima: *Qui non facit quod docet, non alios docet, sed seipsum condemnat*, ó en castilla: *El que no practica lo que enseña, en vez de enseñar á los otros, se condena á si mismo.* Yo no dudo que vd. merecerá la calificación pública de buen canonista, si me contesta aunque sea con dos ó tres años de plazo, estas sencillas preguntas; pero sin enojos, sin retobos y sin calor.

ADVERTENCIAS.

- 1.º He omitido en lo general los textos latinos por abreviar y por ser muy fácil á cualesquiera copiarlos en la Biblia en sus respectivos lugares.
- 2.º He hablado con alguna familiaridad, por supongo al Sr. Alvires como un doctor particular que enseña en materias eclesiásticas; y no hablan *ex cátedra* desde su tribunal, en cuya circunstancia merece todo mi respeto.
- 3.º Si el señor licenciado encontrare alguna labra que le desagrade, le recuerdo su adagio vulgar *que no hay cosa mal dicha, como no sea mal tomada.*
- 4.º Por obstáculos iusuperables, no se publica este cuaderno con mas oportunidad.—Juan N. ...



NO

COLECCION
DISCURSOS Y POESIAS

PRONUNCIADOS

ANIVERSARIOS

16, 27 Y 30 DE SETIEMBRE

DE 1857,

IMPRESION DEL ESTADO

QUERÉTARO.



QUERÉTARO.

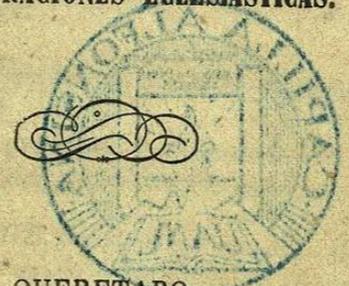
Imp. del gobierno, á cargo de A. Escandon.

1857.

10



REGLAMENTO
DE LA LEY DE 28 DE ENERO DE 1858,
EN
LA PARTE RELATIVA
-A-
ENAGENACIONES
DE BIENES RAICES
PERTENECIENTES
A CORPORACIONES ECLESIASTICAS.



QUERETARO.

Imprenta del gobierno dirigida por Agustin Escandon.

1858.

Y al espirar, clama y quiere
Que viva la religion.
Quien cumple la obligacion
De defender al Gobierno,
Digno es de renombre eterno
Y de honrosa estimacion.
En la presente ocasion
Alto ejemplo nos han dado
Los que con gloria han triunfado

Lo de anual
En la presente
Sufriendo
Nuestros solo
Sostuvieron d
Sus diversas p
Y casi sin m
Pan y vestua
La division